

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 249.- En la Provincia de San Luis, a DIECIOCHO días del mes de MAYO de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO y OMAR ESTEBAN URÍA y la Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA, llamada a integrar el Tribunal por Resolución N° 18-STJSL-SA-2017.-

DIJERON: Vista la presentación de la Coordinadora del Centro de Mediación de la ciudad de San Luis, Lic. María Susana Domínguez, de quién depende funcionalmente la Sala de Mediación de La Toma, en la que solicita se considere la posibilidad de autorizar las devoluciones de los gastos de transporte y/o combustible por los traslados de la mediadora Natalia Arias, para mediar en dicha localidad ya que actualmente no hay mediadores matriculados que residan en la misma.-

Que por Acuerdo N° 492/14 se autorizó la devolución de los gastos de transporte o combustible y peaje a los mediadores que se trasladen a mediar a tal localidad. Por ello;

ACORDARON: I) INCORPORAR en las disposiciones del Acuerdo N° 492/14 a la mediadora NATALIA ARIAS.-

II) Ordenar que por Dirección Contable y de Personal se arbitren las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

MV-MC